



INCLUSIÓN FINANCIERA DE LAS MUJERES

Hacia la **Igualdad de Género** en Servicios Financieros

RESUMEN DESDE UNA MIRADA DE GÉNERO

Foto tapa: Fundación IES

Resumen desde una mirada de género redactado por: Pilar Uriona, Experta en Género de la Embajada de Canadá en Bolivia.

Sobre la base de un trabajo realizado por el **Instituto de Estudios Avanzados en Desarrollo - INESAD**, con un equipo conformado por **Reynaldo Marconi**, Coordinador, **Mabel Prado**, Especialista en Finanzas y Género, **Gerardo Quelca**, Especialista en Finanzas y Regulación y **Carmen Sánchez**, Especialista en Género, y editado por **Mauricio Chumacero**.

Esta publicación es posible gracias al apoyo financiero de la Embajada de Suecia en Bolivia, COSUDE y la Embajada de Canadá en Bolivia con el concurso de ONU Mujeres y los aportes del Comité de Emprendedoras y Empresarias de Bolivia (CEEBS).

La reproducción total o parcial es permitida siempre y cuando se cite la fuente.

La versión virtual de este documento se halla en:



Depósito Legal: N°

Las opiniones de los/as autores/as no representan necesariamente el criterio de los financiadores.

Hecho en La Paz - Bolivia.

Fecha: Junio de 2022.

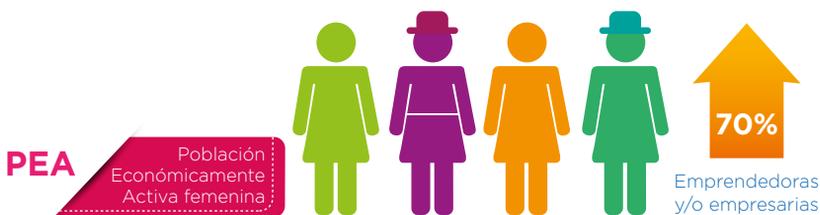


Foto: RED HABITAT

1. PRESENTACIÓN

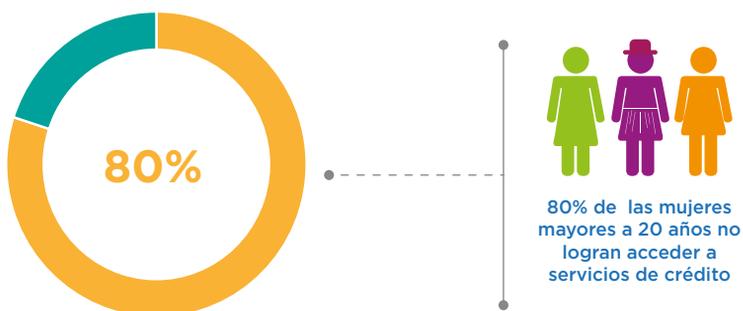
El estudio *Inclusión financiera de las mujeres: hacia la igualdad de género en servicios financieros* busca contribuir a conocer y evaluar cuáles son los avances y desafíos que, en materia de inclusión financiera de las mujeres y de ejercicio de sus derechos económicos, se están desarrollando en Bolivia.

Teniendo presente que, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) - 2021, se estima que **la Población Económicamente Activa (PEA) femenina alcanza a 2.981.232 mujeres y que, de este grupo de población, más del 70% son mujeres emprendedoras y/o empresarias, cuyos negocios son los de mayor crecimiento, aún en condiciones de informalidad**, es importante poner en relieve las condiciones en que las mujeres pueden acceder al campo empresarial y del emprendimiento como alternativas de vida y auto-sustento.

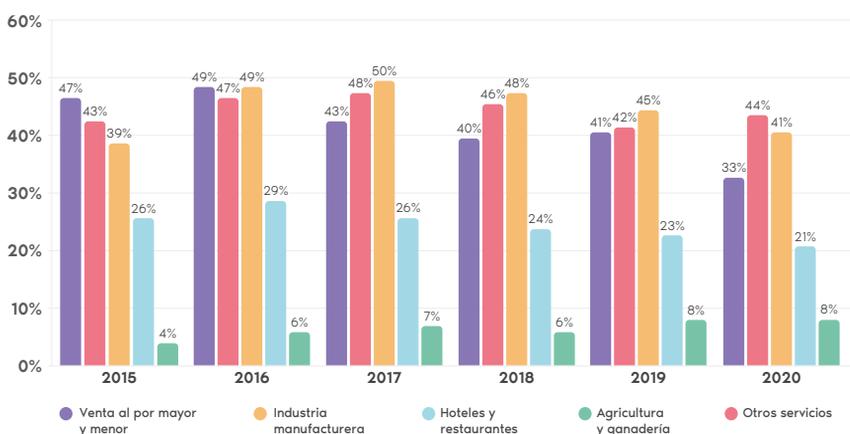


En esa línea, el hecho de que la brecha de género destaque un escenario sesgado de acceso a servicios financieros, desfavorable para las mujeres en materia de acceso a crédito, ya que **el 80% de las mujeres mayores a 20 años no logran acceder a servicios de crédito**

(ASFI-INE, 2020), insta a examinar las contradicciones y ausencias que se dan entre normativa, reglamentos y desarrollo de políticas públicas sobre el tema; así como las que existen entre acceso y límites al uso de servicios financieros específicos para mujeres; y entre la demanda de una mayor aplicación de los principios de equidad de género en el relacionamiento económico.



Cobertura de crédito otorgado a mujeres según actividad económica (número de operaciones/población)



Fuente: elaborado con base en datos del INE y ASFI.

Gracias a la descripción del estado de situación en el que puede alcanzarse la inclusión financiera desde una mirada de género, será posible también activar la articulación de propuestas que impulsen aún más a las mujeres para que concreten su empoderamiento económico y su participación en la reformulación de políticas sociales y económicas que respondan a sus requerimientos específicos y reales, haciendo uso de una mirada en retrospectiva (diagnóstico) y en prospectiva (propuesta).



Foto: ONU Mujeres

2. EL CONTEXTO ACTUAL Y LOS DESAFÍOS FINANCIEROS PARA LAS MUJERES

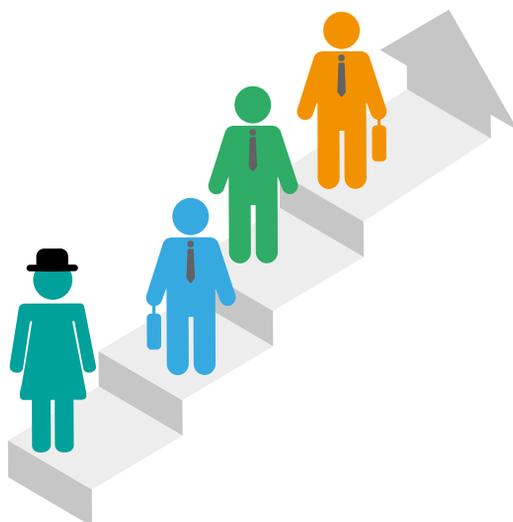
En Bolivia, al momento de examinar el campo financiero, es importante considerar la existencia de tres dimensiones contextuales: i) una micro-dimensión, que analiza el sistema financiero boliviano rastreando los sesgos de género que lo atraviesan y los modos en que los mismos son interpretados y percibidos en la realidad nacional; ii) una macro-dimensión, que destaca datos sobre la problemática, teniendo en cuenta las tendencias registradas en América Latina como región con la que la economía boliviana interactúa; y iii) una dimensión global, que analiza los efectos de una problemática trascendente que ha cambiado las lógicas de abordaje económico y sus prioridades, la pandemia del COVID-19, considerando sus impactos en materia de desempleo, de incremento de la pobreza y de una sobrecarga en los trabajos de cuidado remunerados y no remunerados.

2.1. Género y sistema financiero en Bolivia

A nivel micro, existen varios datos relevantes a tener en cuenta cuando se analiza el avance de los sistemas financieros en materia de inclusión de los derechos económicos de las mujeres:

- **La participación económica de éstas se ve muy limitada por la segmentación y segregación laboral que las condiciona a tra-**

bajar en sectores de baja productividad, en entornos inseguros de trabajo, percibiendo bajos ingresos y careciendo de protección social. Esto conduce a la feminización de la precariedad del trabajo, que obliga a las mujeres (un 67%) como grupo social a conformarse con un trabajo informal (INE, 2019).



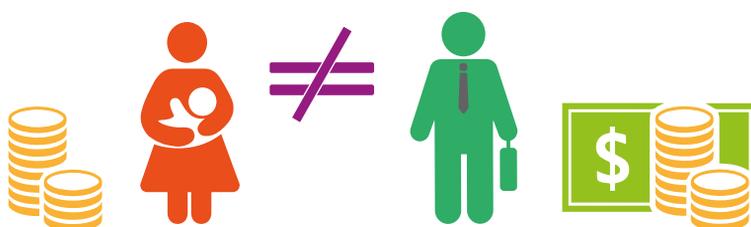
La **participación económica de las mujeres** se ve muy limitada por la segmentación y segregación laboral

- La brecha de ingreso laboral entre hombres y mujeres en la población no pobre es del 27.5%, mientras que en la población pobre llega al 38.9% (INE, 2019). **Asimismo, el 70.4% de las mujeres perciben ingresos menores al promedio nacional con relación al 55.3% de los hombres o, en el peor de los casos, no percibe un ingreso (34.1% de mujeres en contraste con un 6.8% de los hombres).**



70.4% de las **mujeres** perciben ingresos menores al promedio nacional

- Esta situación genera dependencia económica y, además, circunscribe a las mujeres al ámbito del trabajo del cuidado, valorado aún en el país como una actividad económica no mercantil, pese a que genera riqueza, produce bienes y servicios destinados al bienestar de los miembros del hogar y a la reproducción de la fuerza de trabajo (CEPAL, 2019).
- **Existe una feminización del cuidado y del trabajo en el hogar que incide en la desigualdad económica, al producir una carga dispar de trabajo y de distribución del tiempo que tiene directa incidencia en las brechas educativas/laborales y en el empobrecimiento de las mujeres** en múltiples dimensiones y, particularmente, en el ingreso y el uso del tiempo.



2.2. Tendencias en América Latina

A nivel regional, es interesante notar que:

- El 88% de las personas no hacen uso de servicios de ahorro (85% en hombres y 91% en mujeres); mientras que el 79% no acceden a servicios de crédito (76% en hombres y 82% en mujeres) (Banco Mundial y Bill & Melinda Gates Foundation, 2017).
- Los porcentajes citados muestran que, **en América Latina, las mujeres están menos incorporadas dentro de los sistemas financieros formales, lo cual reduce sus posibilidades para encarar la pobreza y sus efectos**, así como para promover el acceso a recursos de consumo e inversión para sus hogares, empresas y emprendimientos.
- **La información disponible respecto al estado de los servicios financieros casi no se encuentra desagregada por sexo**, tanto del lado de la demanda como de la oferta, **lo cual repercute** en la calidad de cualquier diagnóstico que se haga para **diseñar políticas inclusivas** en la materia, así como para evaluar las intervenciones públicas (PNUD, 2019).



La **información de servicios financieros** casi no se encuentra desagregada por sexo lo que repercute el diseño de políticas financieras inclusivas



- Los pocos datos encontrados que incluyen dicha desagregación resaltan que los países latinoamericanos presentan una menor inclusión de las mujeres en acceso a servicios financieros como el crédito y el ahorro, en comparación con los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Banco Mundial, 2018.
- Si bien se observa que los datos conducen a afirmar que, pese a que las relaciones patriarcales de feminización del cuidado y la división sexual del trabajo han empujado a las mujeres de la región a tener que desempeñarse en el marco de un trabajo precarizado y de bajo ingreso, también **existe una correlación positiva entre inclusión financiera, disminución de la pobreza, incremento de la autonomía económica y desarrollo** (Banco Mundial, 2017, CEPAL, 2018; CAF, 2018; ONU Mujeres 2019, PNUD, 2019; BID, 2020).

2.3. Sistemas financieros y crisis pandémica

Por último, la dimensión global contextual, ligada ante todo a las contingencias socio-económicas generadas por la crisis de la pandemia del Coronavirus, destaca que:

- **El COVID-19 tuvo un impacto determinante en la dinámica económica, incidiendo en las empresas y negocios, con repercusiones severas en las micro, pequeñas y medianas empresas**, que son que registran baja productividad y vulnerabilidad mayor frente a las condiciones restrictivas de disponibilidad de capital.

Actividad económica de la empresaria y emprendedora



Fuente: elaboración propia (2021).

- Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) - 2020, a nivel macro, como efecto de la pandemia, el PIB tuvo una caída del 11.1%; el déficit fiscal fue superior al 12%; el déficit comercial estimado fue superior, llegando a \$us 1.200 millones; la deuda externa alcanzó los \$us 11.300 millones (24.8% del PIB), y la deuda interna subió a \$us 9.300 millones (22.9% del PIB). Este cuadro crítico agudiza la tendencia ya registrada desde el 2015 y que puede derivar en una mayor crisis, si no se generan medidas públicas de respuesta apropiadas.
- A nivel del Sistema Financiero Nacional (SFN), el crecimiento de los depósitos respecto al 2019 fue del 6%, mientras que los créditos fueron del 4%, condicionado por la pandemia y la liquidez del SFN. Contrariamente, entre 2016 y 2020, dichas tasas fueron del 5% en depósitos y del 11% en crédito, presentando críticamente un desfase de menos captaciones que el crédito colocado, cuya tendencia se inicia hacia el 2016. El 2019 ya se tuvo \$us 630 millones de déficit crítico, el cual fue cubierto por los excedentes de liquidez acumulados de gestiones anteriores.
- En 2021, el estancamiento económico se reflejó en el plano financiero con una disminución de liquidez, debido a la abrupta reducción de la demanda interna, la paralización de la actividad económica, la interrupción de las cadenas de pago, la disminución de los ingresos, las pérdidas de rentabilidad y de empleo. Ello aumentó la volatilidad de las tasas de interés en las operaciones del mercado secundario como resultado de la incertidumbre respecto de la falta de liquidez, intensidad y duración de la pandemia.

Como puede verse, a pesar del incremento de la participación laboral femenina y su papel extensivo en la generación de ingresos, **la brecha de género en los ingresos se mantiene, haciendo que las mujeres se vean en riesgo de ser más pobres**, teniendo que trabajar más intensamente, logrando generalmente insertarse ante todo en ocupaciones de menor calificación y mayor precariedad laboral.



Foto: ONU Mujeres



Foto: Fundación PROFIN

3. UN DIAGNÓSTICO CON MIRADA DE GÉNERO

La inclusión financiera de las mujeres se define como “el pleno acceso a productos financieros útiles y asequibles que satisfagan necesidades de transacciones, pagos, ahorros, crédito y seguro prestados de manera responsable y sostenible por las entidades correspondientes de garantizar, normar y proveer dichos servicios, permitiendo a las mujeres alcanzar su autonomía económica y su empoderamiento” (Banco Mundial, 2018).

En esa línea, los principales hallazgos del estudio que aquí se comparten pueden analizarse en función de los ejes a los que alude dicho concepto, y que tienen que ver con:

- i) el marco normativo vigente;
- ii) la cobertura de servicios que brinda el Sistema Financiero Nacional (SFN);
- iii) la oferta existente en materia de servicios y productos; y
- iv) la demanda de servicios financieros de las mujeres emprendedoras y empresarias, como protagonistas de la investigación (80% microempresarias, 18% dedicadas a la pequeña empresa y 1% de propietarias de una mediana o gran empresa, (Porcentaje calculado en el trabajo de campo elaborado para el Estudio sobre *Inclusión financiera de las Mujeres-2021*, que aquí se resume).

3.1. El marco normativo

Existen precedentes de avance en materia de *producción de un discurso normativo* que apunta a cambiar los sentidos y alcances de la política pública, para que la misma sea más efectiva en materia de atención de las necesidades y demandas económicas de las mujeres.

Dichos avances han sido el resultado de un largo proceso de **identificación de problemáticas** que hacen viable la exclusión económica y que tiene que ver con:

i) la elevada pobreza de la mujer campesina,



ii) la distribución injusta, diferenciada y discriminatoria de los recursos económicos, productivos, tecnológicos y patrimoniales entre mujeres y hombres que genera la dependencia económica de las primeras;



iii) el menor acceso y control de bienes patrimoniales tangibles (propiedad de la tierra y la vivienda, acceso al crédito) e intangibles (acceso a la tecnología y a la capacitación) de las mujeres;



iv) la existencia de un elevado porcentaje de mujeres sin ingreso propio o insuficiente;



v) el acceso de las mujeres a empleos de baja remuneración;



vi) las deficientes condiciones laborales específicas en razón de género, y



vi) la diferencia porcentual de pensiones de jubilación entre hombres y mujeres



(Plan Nacional de Oportunidades, 2008-2013, que luego se mantuvo como referente guía hasta 2018).

Gracias a lo anterior, **se ha logrado un avance normativo significativo, que contempla el reconocimiento de los derechos económicos de las mujeres en la normativa** máxima que es la Constitución Política del Estado; la elaboración de una Ley específica sobre los sistemas financieros, que apunta a definir la eliminación de la exclusión económica y la protección financiera como una función social; y la problematización constante de los parámetros de la inclusión financiera analizando elementos centrales como el acceso a servicios financieros de aquellos sectores que aún enfrentan barreras de tipo social, el desarrollo de tecnologías crediticias para promover un mayor acceso de los grupos sociales postergados a dichos servicios; y el impulso de políticas públicas de priorización del crédito al sector productivo y a la vivienda de interés social y de medidas regulatorias para mejorar la inclusión.

En el caso de la Constitución, los principales avances tienen que ver con el reconocimiento explícito de los derechos económicos de las mujeres desde una perspectiva que considera la obligatoriedad que tiene el Estado como garante de derechos de incluir en sus intervenciones los principios de igualdad de oportunidades, equivalencia y no discriminación en el marco de una economía plural orientada a erradicar la pobreza, sin dejar de reconocer en todo ello, los aportes de trabajo del hogar y del cuidado y sin dejar de interpelar los



Foto: ASOMUC

efectos negativos de las normas sociales que apuntan a mantener como parámetro de organización social, la división sexual del trabajo.

Asimismo, a nivel de normativa específica, en 2013 se aprobó la Ley de Servicios Financieros (LSF) No. 393 o Ley Financiera, con el fin de regular cuatro ejes: i) las actividades de intermediación financiera y la prestación de servicios financieros, ii) la organización y funcionamiento de las entidades financieras, iii) la protección del/de la consumidor/a financiero y, iv) la participación del Estado como rector del sistema.

Cabe destacar que **esta Ley es importante porque incluye, como parámetros de relacionamiento económico, los que tienen que ver con el acceso equitativo e igualitario al desarrollo económico** sin discriminación de edad, raza, género, religión o identidad cultural y con la necesidad de llevar adelante políticas financieras que promuevan el alineamiento del sistema financiero nacional para lograr la inclusión financiera y reorganizar el flujo de recursos al sector micro, pequeño y mediano empresarial, así como a la producción rural.

Asimismo, hay que mencionar también que, **pese al cambio de normas clave vinculadas al sistema financiero, aún quedan sin ser modificados o relaborados los reglamentos específicos que permiten operativizar las nuevas normativas**, por ejemplo, en materia de créditos, o que contribuyen a poner en la mira elementos centrales como la regulación sobre acceso a recursos naturales, de producción, servicios públicos, bienes y patrimonio tangible e intangible; el régimen laboral del trabajo remunerado; el tratamiento del trabajo no remunerado; la redistribución de las tareas del cuidado y la corresponsabilidad; o la promoción de derechos económicos de emprendedoras y empresarias que permita superar las diferencias históricas y estructurales que desvaloran y excluyen de la agenda económica a las mujeres.

3.2. La cobertura de servicios del SFN

En este campo, los resultados del estudio destacan que **existe un escenario sesgado de acceso a servicios financieros, desfavorable para las mujeres**, que responde al perfil social y actividad económica de las mujeres empresarias y emprendedoras, pese a que, desde el marco normativo, se ha hecho un avance clave en materia de inclusión del concepto de función social de los servicios financieros.

Así, los resultados muestran un avance limitado en dicho proceso, aspecto que se evidencia en la baja inclusión de las mujeres con negocios de ingresos medios y bajos en los bancos corporativos, entre otros aspectos, debido a que el perfil de negocio de pequeña y microempresa requiere de tecnología crediticia diferente a la tradicional.

Asimismo, hay que mencionar, además, que, **según la ASFI, para 2021, el saldo de la cartera de crédito dirigida a mujeres alcanzó a 47.000 millones de Bs (6.852 millones de USD), que representa el 35% de la cartera total otorgada a personas naturales y el 25% del total de la cartera del sistema nacional, con un incremento de 3.8 veces en los últimos 10 años, y una brecha de 30.7% respecto a la cartera de los hombres el año 2020.**

Igualmente, el indicador de cobertura de acceso al crédito para la Población Económicamente Activa (PEA) en el periodo 2015-2020 muestra que los hombres tienen una mayor cobertura de acceso al crédito cada año, ya que para ellos la tendencia interanual fue ascendente, exceptuando el año 2020 que descendió de 36% a 34% respecto del 2019; en cambio respecto a las mujeres de la PEA, la variación anual puede ser mayor o menor que el año anterior (ASFI, 2020).



Foto: ONU Mujeres

Hay que destacar también que esta consideración de la PEA en el análisis es sesgada, ya que no considera a la Población Económicamente Inactiva (PEI) que incluye a mujeres que se dedican al trabajo del cuidado en el hogar o la economía informal. **Este sesgo es relevante ya que no contabiliza el valor económico del trabajo de la mujer en el hogar ni los emprendimientos temporales que realizan.**

Otro dato importante a considerar en términos de cobertura, es el que evidencia que, en los últimos diez años, el monto promedio de operaciones de crédito de las mujeres aumentó en los tres tipos de crédito: empresarial, pequeña y mediana empresa (PyME) y microcrédito, siendo interesante remarcar que la brecha de acceso entre hombres y mujeres es menor en la categoría de microcrédito y mayor en la categoría de créditos PyME y empresarial (ASFI, 2020).

Asimismo, **el crédito empresarial a mujeres se viene dando solamente en los bancos corporativos con un crecimiento de 2.6 veces al monto promedio (2020), registrando una brecha de 47% respecto a los hombres.** En cuanto a créditos PyME en bancos micro financieros, la cobertura incrementó 3.3 veces hasta el 2020, registrando una cartera total de 107.9 Mil USD y una brecha de 22% favorable a los hombres. En los bancos corporativos el incremento fue de 3.5 veces llegando a 119.6 Mil USD el año 2020, con una brecha de 25% favorable a los hombres. En las IFD llegó a 95 Mil USD con una brecha a favor de las mujeres. En el Banco de Desarrollo Productivo (BDP) el monto promedio de créditos PyME se elevó a 146 Mil USD con una brecha muy elevada de 44% a favor de los hombres. Y finalmente en el banco público la cobertura se mantuvo en un promedio de 77 Mil USD con una brecha del 13% favorable a los hombres.

En relación **al microcrédito, que representa el 99% de las operaciones de las mujeres**, se presentó un incremento de 2.7 veces en los bancos micro financieros, con un monto promedio de 6.555 USD y una brecha del 16%, así como un incremento del 4.6% en los bancos corporativos con un promedio de 16.646 USD y una brecha del 13%.

En cuanto a los bancos PyME (7.000 USD), las IFD (3.700 USD), el BDP (6.000 USD) y el banco público (5.200 USD), el monto del crédito se mantuvo relativamente estable, con brechas del 10%, 19%, 4% y 9% respectivamente.

Los indicadores de brecha expuestos muestran un escenario sesgado de acceso a servicios financieros desfavorable para las mujeres, que responde al perfil social y actividad económica de las mujeres empresarias y emprendedoras, donde **cerca del 80% está en el sector de ocupación independiente, del cual, más del 90% se encuentra en el grupo de la pequeña y microempresa.**

Cartera de créditos y brecha porcentual entre hombres y mujeres



Fuente: elaboración propia con base a información de la ASFI.

3.3. La oferta de servicios financieros

Los bancos múltiples y la banca PyME consideran a las mujeres como un sector vulnerable, que requiere ser atendido respondiendo a las demandas de la función social y/o la Responsabilidad Social Empresarial.

Ello hace que queden **sin abordarse a profundidad elementos esenciales como: la existencia de una diversidad de segmentos de mujeres con características particulares; su capacidad de abrirse oportunidades de negocio rentable para las entidades financieras; la necesidad de hacer coincidir la oferta del servicio financiero con la demanda específica de las mujeres como sujetos económicos; y las condiciones de acceso a crédito que aún priorizan una visión asistencial respecto a las mujeres y altamente vinculada con la noción clásica de familia, enfatizando en la división sexual de roles.**

Así, el estudio devela que, aunque existe una desigualdad sistemática que condiciona la oferta de servicios financieros dirigidos a las mu-

eres como sector productivo, **es justamente la “función social” y su reconocimiento como elemento de desarrollo económico clave lo que ha generado que surjan oportunidades de inclusión de género en el sistema financiero.**

3.4. La demanda de las mujeres en materia financiera

Por último, en materia de *demanda*, en términos de avance de apropiación de derechos económicos y de cara al empoderamiento, es relevante destacar que el estudio muestra que, **entre las mujeres empresarias y emprendedoras, la motivación para iniciar y mantener un negocio tiene que ver con un deseo creciente de consolidar su autonomía financiera** y no solamente con la necesidad de convertirse en un pilar de apoyo a la economía familiar.

Oferta Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD)

Servicios Financieros y complementarios	Servicios de desarrollo	Por tipo de crédito
<ul style="list-style-type: none"> • Crédito • Ahorros (sólo las autorizadas) • Pago y cobro de servicios 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación financiera • Prevención en salud • Educación digital 	<ul style="list-style-type: none"> • Individual • Banca comunal

Ello destaca la **autovaloración de las mujeres como agentes económicos de la familia y la sociedad**, su búsqueda por desarrollar capacidades para emprender y sostener un negocio, así como el reclamo por una valoración justa como empresaria o emprendedora.

En este contexto, las necesidades de acceso a capital, educación empresarial, prevención y atención en salud adquieren importancia, no sólo para facilitar el crecimiento del negocio, sino para fortalecer el empoderamiento de las mujeres y el ejercicio de sus derechos económicos. Y es relevante constatar también que **la actividad económica de las mujeres ha mostrado un crecimiento del crédito productivo de 13% a 21% entre los últimos diez años (ASFI, 2020).**

Sin embargo, las postergaciones económicas continúan siendo un lugar común para muchos grupos de mujeres, por ejemplo, para aquellas que trabajan **en el sector agropecuario, rubro en que la cobertura de género no sobrepasa el 8% de la población femenina**



Foto: Fundación PROFIN

ocupada en esta actividad, siendo que su incidencia poblacional supera el 29% del total de mujeres mayores a 14 años (ASFI, 2020).

Finalmente, hay que enfatizar que, **entre las demandas que tienen las mujeres empresarias y emprendedoras** para impulsar el crecimiento de sus negocios, las más destacadas son:

- i) **la necesidad de contar con un capital o préstamo para invertir en el negocio;**
- ii) **el desarrollo y acceso a conocimientos para administrar y comercializar;**
- iii) **la atención en salud, física, mental y emocional, para poder atender adecuadamente sus actividades económicas, manejo del tiempo y del cuidado del hogar.**

Además de todo lo anterior, es vital notar, gracias a la información y al recojo de percepciones brindado por el estudio, que para las mujeres empresarias y emprendedoras -y para las mujeres económicamente activas e inactivas, en términos generales-, hay dos elementos clave que se vienen problematizando en el campo de la inclusión económica y que alertan sobre la necesidad de seguir trabajando en el cambio de normas sociales que legitiman la desigualdad de género.

Por un lado, **el abordaje del incremento de las violencias como dinámicas de control y límite para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres** y su reconocimiento social como agentes productivos autónomos, lo cual afecta la apropiación de las mujeres de los valores de su propio negocio.

Por otro lado, **el incremento del trabajo del cuidado no remunerado, que se ha hecho aún más palpable en el contexto pandémico, y que constituye una sobrecarga preocupante para las mujeres emprendedoras y empresarias**, en la medida que la dedicación al mismo representa una inversión enorme de tiempo, que no se contabiliza en los costos económicos.

Así, en esta situación de desigualdad socio-económica y de crisis que se experimenta, las mujeres han comenzado a priorizar como preferencia el desarrollo de negocios que se pueden realizar en o desde la casa, cuestión que no deja de ser inquietante, si se analiza en términos de ampliación indefinida de la jornada laboral.



Foto: ONU Mujeres



4. UNA PROPUESTA HACIA LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LAS MUJERES

Los cuatro ámbitos de análisis descritos en el Diagnóstico han dejado en evidencia que **existen cinco campos de acción prioritaria** para avanzar hacia una inclusión financiera que viabilice y sostenga los procesos de empoderamiento económico de las mujeres, y que son:

- i) hacer de la **perspectiva de género** y sus principios clave (equidad, paridad, corresponsabilidad, no violencia, no discriminación e igualdad de oportunidades) un elemento guía en el desarrollo, mejora, reformulación y aplicación de la normativa financiera y de las políticas públicas dedicadas al tema;
- ii) realizar una **interpelación reflexiva a las normas sociales** que atraviesan la cultura organizacional financiera para hacer más explícito el aporte de las mujeres y su protagonismo como agentes económicos;
- iii) **equidad e igualdad de oportunidades** y condiciones de acceso a servicios y productos financieros, con énfasis en el crédito y ahorro, con perspectiva de género;
- iv) insistir y aportar en la construcción de un sistema de información financiero y de estadísticas económicas que consideren la **desagregación por sexo**, para brindar conocimientos accesibles y útiles orientados a nutrir las políticas públicas con perspectiva de género; y

- v) fortalecer la **educación financiera de las mujeres empresarias y emprendedoras** considerando sus necesidades.

CINCO CAMPOS DE ACCIÓN PRIORITARIA



Una acción sostenida para insistir en el cambio y mejora de la normativa financiera vigente, en la modificación de referentes discursivos y sociales respecto a la división sexual del trabajo y los roles de género en lo económico, y en el diseño de políticas públicas que pongan en el centro de su atención las mejores demandas concretas de las mujeres empresarias, microempresarias y trabajadoras en general, contribuirá a avanzar más eficientemente en la inclusión económica.

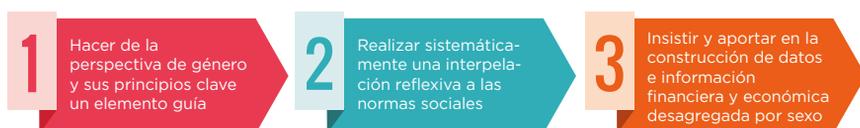
Como primeros pasos, y en coherencia con los hallazgos del Diagnóstico, **se sugiere trabajar colectivamente en la elaboración de una propuesta de análisis de los contenidos de la Ley de Servicios Financieros y/o de sus reglamentos**, para que la misma incluya el análisis de género como herramienta y estrategia para brindar respuestas concretas a problemáticas reales vinculadas al auto-sustento digno de las mujeres.

En ese camino, es central recoger como horizonte el valor de la función social en los servicios financieros vinculando la misma con los principios esenciales de la perspectiva de género relevados líneas

arriba, haciendo que estos también sean considerados a la hora de regular y supervisar los servicios financieros.

De igual modo, **en el campo de la cultura organizacional se apunta a enfatizar que, en toda planificación estratégica vinculada al desarrollo, es clave articular la faceta humana y económica, para que las estrategias, políticas y modelos de negocio y emprendimientos examinen las potencialidades que ofrece contar con una mirada inclusiva e integral de género.**

**PROCESOS HACIA UNA
INCLUSIÓN FINANCIERA
Y EMPODERAMIENTO
ECONÓMICO DE LAS MUJERES**



Así, la consolidación de los derechos económicos de las mujeres, tanto de aquellas que son emprendedoras, empresarias y trabajadoras, podrá irse concretando en un mediano plazo, mediante el apoyo a políticas públicas que valore constantemente la cobertura, la oferta y la demanda considerando sus impactos en la vida real de las mujeres y su autorrealización.

Dos de los mecanismos propuestos son:

a) el **desarrollo de un fondo de garantía de créditos** para mujeres empresarias y emprendedoras y

b) **políticas para la creación de fideicomisos para iniciativas de mujeres** que considere dos opciones de financiamiento: la primera es el lanzamiento internacional de un “bono social de género” para Bolivia, destinado a captar fondos de inversionistas y de empresas de gran envergadura motivados en el apoyo de iniciativas de las emprendedoras y empresarias, y su autonomía económica. Y la segunda es la gestión de financiamiento internacional de agencias de cooperación e inversionistas sociales, en condiciones concesionales

o de donación, cuyo objeto se asocia a reducir las brechas de género, la lucha contra la pobreza, la mitigación del cambio climático, desarrollo sostenible, y promoción la reactivación económica en un entorno de crisis sanitaria y económica.

Lo anterior da la posibilidad de viabilizar la efectiva inclusión integral de las mujeres bolivianas, y en particular de las mujeres empresarias y emprendedoras, en los distintos sectores de actividad económica, en sus diferentes niveles socioeconómicos/regionales y en todos los niveles de maduración de sus emprendimientos económicos.



Foto: Fundación PROFIN



Foto: ONU Mujeres



Foto: ONU Mujeres



Descarga la versión virtual:

